

RESOLUCIÓN N°: 3034/24.-

Ramallo, 07 de marzo de 2024.-

VISTO:

El incumplimiento por parte del gobierno Nacional del envío de partidas para los programas FONID, Compensaciones Salariales, Comedores Escolares y Cooperadoras Escolares; y

CONSIDERANDO:

Que hay coincidencia de pensamiento entre los gobernadores y los gremios de todo el país que por decisión nacional la motosierra llegaría al salario docente de modo abrupto y el Estado Nacional abandonaría sus responsabilidades;

Que lo hecho con el FONID genera una situación de incertidumbre por las políticas de ajuste implementadas por Nación que apuntan a recortar los presupuestos educativos como asimismo peligran la Jubilación Nacional Docente y las Cajas provinciales;

Que el gobierno nacional intenta llegar a un acuerdo con los representantes docentes o declarar a la educación como “servicio esencial” situación que sería una amenaza a la personería de los gremios prohibiendo el derecho a huelga cuestión analizada y rechazada por el poder Judicial y la OIT;

Que el vocero presidencial Manuel Adorni recalcó que cada uno de los salarios docentes dependen de los gobernadores por lo tanto cada jurisdicción es libre de pactar el salario que deseen con sus trabajadores ya que “la Paritaria Nacional Docente no existe”, afirmación que denota ignorancia por parte del Gobierno Nacional dado que el artículo 10 de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo y el Decreto Reglamentario 457/07 establece su convocatoria;

Que es urgente por parte del gobierno Nacional la discusión respecto del Salario Mínimo Nacional Docente, FONID, material didáctico/conectividad, fondo compensador de desigualdades salariales, fondo de infraestructura, la 5ta hora y jornada completa, comedores escolares que son el refuerzo nutricional de los/as niños/as y toda transferencia de fondos a las provincias para no llegar a la disolución del Sistema Educativo Nacional;

Que el problema es que se desmantela el Estado Nacional a través de un recorte devastador en los presupuestos para que les de superávit fiscal. Se lo está materializando con el pueblo afuera y no adentro y en detrimento de las escuelas, de la calidad de los alimentos para lxs chicxs como asimismo en perjuicio de la salud mental y pauperización de los docentes;

Que el Gobierno Nacional tiene la obligación de cumplir con las leyes conquistadas, no reducir los salarios docentes que ya se encuentran mayoritariamente por debajo de la línea de la pobreza debido al brutal tarifazo y ajuste llevado adelante desde el 11 de diciembre de 2023;

Que se requiere certeza sobre el escenario presente y futuro respecto a la continuidad en las transferencias de los fondos referidos para poder delinear seriamente la política educativa en las diferentes jurisdicciones del país;

Que la democracia, la libertad sindical, la dignidad y los derechos de las y los trabajadores de la educación jamás serán conculcadas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Exigir al Gobierno la conformación de la Mesa Paritaria Nacional en el
----- marco del artículo 10 de la Ley de Financiamiento Educativo y del
Decreto Reglamentario 457/07.-----

ARTÍCULO 2º) Exigir a la Nación la transferencia de FONID, Fondo Compensador y de
----- programas educativos a todas las provincias regulado por las Leyes N°
25053, 26075 y 26206, dado que la experiencia educativa desarrolla en los sujetos
disposiciones necesarias para participar como miembros competentes de la vida en
sociedad.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al Sr. Secretario de Educación de la Nación Dr. Carlos
----- Torrendell, a la Inspectoría Distrital, a la Subsecretaría de Educación
Municipal, a SUTEBA Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE